



Página 1 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD**


Apartadó, **13 NOV 2020**

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

<p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p>	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.</p>																																
<p>1.2 LA CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>Los servicios objeto del presente proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.</p> <table border="1" data-bbox="512 772 1473 944"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>73152108</td> <td>Servicios de producción industrial y manufactura</td> <td>Servicios de apoyo a la fabricación</td> <td>Servicios de mantenimiento, y reparación de equipo de manufactura</td> <td>Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.</p>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	73152108	Servicios de producción industrial y manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento, y reparación de equipo de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.																						
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																													
73152108	Servicios de producción industrial y manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento, y reparación de equipo de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.																													
<p>1.3 VALOR ESTIMADO</p>	<p>El valor del presente proceso es de CUATRO MILLONES PESOS (\$4.000.000,00) moneda legal colombiana distribuidos de la siguiente forma:</p> <p>Vigencia 2020: Un millón de pesos (1.000.000,00) moneda legal colombiana, aprobado mediante Resolución N° 001 del 02 de enero de 2020 Recurso 16 – Servicio de Mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicio de construcción).</p> <p>Vigencia 2021: Tres millones de pesos (3.000.000,00) moneda legal colombiana aprobados mediante oficio N. ° S-2020-020211-DISAN del 16 de abril de 2020, mediante el cual el director de sanidad policial, autorizo el cupo de vigencias futuras 2021, en concordancia con la aprobación impartida por el ministerio de hacienda y crédito público mediante oficio N. ° S-2020-011901- del 01 de abril 2020.</p>																																
<p>1.4 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</p>	<p>Plan Anual de Adquisiciones</p> <table border="1" data-bbox="512 1508 1473 1590"> <thead> <tr> <th>No. Plan Anual de Adquisiciones</th> <th>Fecha</th> <th>Recurso</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resolución 001</td> <td>02/01/2020</td> <td>16</td> <td>\$1.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>oficio N. ° S-2020-020211-DISAN</td> <td>16/04/2020</td> <td>16</td> <td>\$3.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</p> <table border="1" data-bbox="512 1651 1473 1721"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>No. CDP</th> <th>RECURSO</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UPRES DEURA</td> <td>15220</td> <td>16</td> <td>13/11/2020</td> <td>\$1.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Aprobación Cupo Vigencia Futura 2020</p> <table border="1" data-bbox="512 1782 1473 1864"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>No. CDP</th> <th>RECURSO</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UPRES DEURA</td> <td>oficio N. ° S-2020-020211-DISAN</td> <td>16</td> <td>16/04/2020</td> <td>\$3.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No. Plan Anual de Adquisiciones	Fecha	Recurso	Valor	Resolución 001	02/01/2020	16	\$1.000.000,00	oficio N. ° S-2020-020211-DISAN	16/04/2020	16	\$3.000.000,00	UNIDAD	No. CDP	RECURSO	FECHA	VALOR	UPRES DEURA	15220	16	13/11/2020	\$1.000.000,00	UNIDAD	No. CDP	RECURSO	FECHA	VALOR	UPRES DEURA	oficio N. ° S-2020-020211-DISAN	16	16/04/2020	\$3.000.000,00
No. Plan Anual de Adquisiciones	Fecha	Recurso	Valor																														
Resolución 001	02/01/2020	16	\$1.000.000,00																														
oficio N. ° S-2020-020211-DISAN	16/04/2020	16	\$3.000.000,00																														
UNIDAD	No. CDP	RECURSO	FECHA	VALOR																													
UPRES DEURA	15220	16	13/11/2020	\$1.000.000,00																													
UNIDAD	No. CDP	RECURSO	FECHA	VALOR																													
UPRES DEURA	oficio N. ° S-2020-020211-DISAN	16	16/04/2020	\$3.000.000,00																													

Página 2 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

	Existen los recursos libres y disponibles que amparan el presente proceso de contratación.
1.5 CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).
1.6 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tienen dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.</p> <p>De igual forma, no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015.</p>
1.7 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>I. Cuál es la necesidad</p> <p>La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Urabá, requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta de Eléctrica, con el fin de cumplir con las exigencias de conservación y funcionalidad del generador de energía, garantizando la continuidad de la prestación del servicio en salud con estándares de calidad y cumpliendo con las exigencias del anexo técnico de habilitación según Res. 1043/2006.</p> <p>La forma como se puede satisfacer la necesidad planteada en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad es la prestación de un Mantenimiento correctivo y preventivo para los Equipos y enseres (Planta Eléctrica) de la Unidad Prestadora de Salud Urabá, a través de empresas privadas con el personal idóneo que garanticen un excelente trabajo y calidad en servicio prestado.</p> <p>II. Conveniencia de la adquisición del servicio:</p> <p>La importancia y características del mantenimiento están relacionadas con el nivel económico que la sociedad y los funcionarios Públicos disfrutan. Así un menor nivel favorece el mantenimiento correctivo, mientras que el preventivo es propio de una colectividad más desarrollada.</p> <p>Todos los estudios existentes a este respecto señalan que el costo de mantenimiento está compensado con los beneficios que este le proporciona, al garantizar el adecuado funcionamiento de la planta eléctrica.</p> <p>Un generador eléctrico, comienza a generar energía eléctrica cuando se enciende el motor, alimentado de combustible Diésel y transforma la energía mecánica en energía eléctrica de manera instantánea.</p> <p>Por tal motivo, La Unidad Prestadora de Salud Urabá cuenta con una planta eléctrica marca POWER LINK modelo, SERIE: PL2975/11, MARCA MOTOR: LOVOL, GENERADOR: STAMFORD, MODELO GENERADOR: UCI224C, SPEED: 1800 RPM, TIPO: TRIFACICO, POTENCIA 40 KW, 50 KVA, AMPERIOS 132 Amp, VOLTAJE: 220/127V, FRECUENCIA 60HZ. La cual suministra energía eléctrica al momento de presentarse interrupción del servicio de energía y así responder al bienestar de los usuarios y la estabilidad servicio de salud en el Subsistema de Salud de Policía Nacional en el Departamento de Policía Urabá, al momento de presentarse interrupción del servicio de energía, toda vez que, los dispositivos médicos, odontológicos y rehabilitación son alimentados mediante fuente eléctrica.</p> <p>Igualmente, con el fin de cumplir con las exigencias de conservación y funcionalidad de los equipos que las conforman, garantizando la continuidad de la prestación del servicio en salud con estándares de calidad y cumpliendo con las exigencias del anexo técnico de habilitación según Res. 1043/2006, y las normas: ley 715/2001 y resolución 2190/1991.</p>

Página 3 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

III. Oportunidad

En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Urabá del Departamento Policía Urabá, no cuenta con el personal capacitado, además, los medios necesarios para realizar el mantenimiento de planta eléctrica, la cual se puede satisfacer por medio de un contrato de mantenimiento, siendo necesaria la contratación con un tercero que realice de este mantenimiento para el periodo del año 2020 y 2021 con plazo de ejecución el cual será a partir de la aprobación de la garantía única y firma de la respectiva acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2021.

IV. Medios Para satisfacer la necesidad

La Unidad Prestadora de Salud Urabá del Departamento de Policía Urabá no cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad, para lo cual deberá contratar las mismas dentro de la modalidad expresada con anterioridad.

V. ¿Cuándo se necesita contratar?

Considerando el tiempo de perfeccionamiento del contrato, la anualidad, los problemas contractuales y el tipo de ejecución, se requiere dar inicio al proceso para el mes de diciembre de 2020.

VI. Acuerdo Marco de precios y Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC)

Verificada la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no está cobijado por un acuerdo Marco de Precios vigente.

En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que contratar **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.**

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN


La Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 adicionó al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1

La Resolución N°. 03049 De 2014, Actualizada, Modificada y Complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, en el Artículo 1 Numeral 2.2.2.4.1, Nota 34, establece que en los eventos en que el valor del contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir que no exceda los 100 SMLMV, las unidades policiales adelantarán la adquisición de bienes, servicios y obras a través de la modalidad de selección de Mínima cuantía (Artículo 94 Ley 1474 de 2011).


No obstante, si dicho bien o servicio corresponde a un bien o servicio de características técnicas uniformes y existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición del mismo, este deberá adquirirse al amparo de dicho Acuerdo (Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra eficiente el 26/11/13).

Considerando que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición de los bienes o servicios objeto del presente estudio y el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir no excede los 100 SMLMV, el presente proceso se adelantará a través de la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, de conformidad con la normatividad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Página 4 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

2.1. NORMATIVIDAD APLICABLE.

- **Constitución política**
- **Ley 80 de 1993** "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".
- **Ley 489 de 1998** "por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del Artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 527 de 1999**, "por la cual se define y reglamenta el acceso o uso de mensajes o datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen la necesidades de certificar y se dictan otras disposiciones, modificada por el **Decreto Ley 019 de 2012**".
- **Ley 816 de 2003**, "por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública".
- **Ley 1089 de 2006** "por medio de la cual se regulan la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional".
- **Ley 1106 de 2006** "por medio de la cual se establece la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública, modificada por la ley **1738 de 2014**".
- **Ley 1150 de 2007** "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos propios".
- **Ley 1219 de 2008** "por la cual se establece el régimen de contratación con cargo a gastos reservados".
- **Ley 1450 de 2011** "por la cual se expide el plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 modificada por la ley **1753 de 2015**".
- **Ley 1474 de 2011** "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública".
- **Ley 1480 de 2011** "por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1508 de 2012** "por la cual se establece el régimen jurídico de las asociaciones publicas privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1527 de 2012** "por la cual se establece el marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1712 de 2014** "por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1778 de 2006** "por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción".
- **Ley 1882 de 2018** "por la cual se adicionan, modifica y se dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 591 de 1991** "por la cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas".
- **Decreto 1082 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- **Decreto N°. 0019 de enero de 2012** "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- **Decreto 734 De 2012** "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.

Página 5 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

- **Resolución 03049 de 2014** actualizada, complementada y modificada por la **Resolución 00090 de 15 de enero 2018** "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".
- **Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020** "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".
- **Resolución No. 03256 de 2004** "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional".
- **Resolución No. 01336 del 04 de abril de 2008**, "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional".
- **Resolución 00090 de 15 de enero de 2018** "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014"
- **Leyes civiles, comerciales**

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para calificación de las condiciones técnicas, las empresas oferentes deberán certificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas contempladas en el **Anexo No. 2** del presente estudio, caso contrario su incumplimiento o inexactitud será causal de rechazo de la oferta presentada.

2.2 EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO.

El proponente debe acreditar experiencia en prestar servicio similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones contractuales, con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social de la entidad contratante
- 2) Valor total del contrato, incluida las adiciones
- 3) Firma de la persona responsable que expide la certificación
- 4) Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación
- 5) Fecha de inicio del contrato
- 6) Fecha de terminación del contrato
- 7) Objeto del contrato
- 8) Calificación

2.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)


Este aspecto se verificará en el Anexo N°. 9 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

2.4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Este aspecto se verificará en el Anexo N°. 8 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

2.5 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Este aspecto se verificará en el Anexo N°. 7 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Página 6 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Se requiere que el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos, filtros, lubricantes y mano de obra de la planta eléctrica, de la Unidad Prestadora de Salud Urabá, se realice en las instalaciones del Departamento de Policía Urabá - Corregimiento El Reposo Apartadó Antioquia.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo a los requerimientos del supervisor designado por el ordenar del gasto del Departamento de Policía Urabá.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo hasta el 30 de junio de 2021, a partir de la aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio.

3.4 FORMA DE PAGO

El Departamento Policía Urabá pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura con los requisitos establecidos por la DIAN, la cual deberá ser radicada en la ventanilla única de la Unidad Prestadora de Salud Urabá, ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

El Departamento Policía Urabá no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.


El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Urabá:

- Factura Original
- Pago de Aportes Parafiscales
- Planilla de aportes parafiscales
- Constancia de recibido a satisfacción

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas inmediatamente sea entregada al supervisor a la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor.

Página 7 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

3.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el responsable del logístico de la unidad prestadora de salud del departamento de Policía Urabá o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto del Departamento de Policía Urabá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación se realizará en forma total.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad aceptará la oferta del proponente que cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación a participar y que ofrezca el menor precio. El Departamento de Policía Urabá - Policía Nacional, adjudicará el contrato producto del presente proceso hasta la totalidad del presupuesto asignado, esto es hasta **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00)** moneda legal colombiana.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.


Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la entidad considera necesario solicitar amparo mediante garantía única.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descrita en el anexo No. 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

6. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad los siguientes:

1. Anexo No. 1 Estudio de Mercado.
2. Anexo No. 2 Condiciones técnicas
3. Anexo No. 3 Certificación de la necesidad
4. Anexo No. 4. Obligaciones del contratista
5. Anexo No. 5. Obligaciones del contratante
6. Anexo No. 6 Estimación, Tipificación, asignación de riesgo y determinación de garantías




Teniente, **DAIRO ESTIVENSON ACENDRA SUAREZ**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Urabá

Elaboró: SI. Juan Diego Valencia Alvarez
 Responsable Logístico Sanidad DEURA
 Revisó: TE. Dairo Estivenson Acendra Suarez
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Urabá
 Revisó: CT. Richard Oswaldo Vega Bello
 Jefe Oficina de Asuntos Jurídico DEURA
 Archivo: D:\CARPETA\2020\CONTRATOS\PLANTA ELECTRICA

Kilómetro 5 vía Carepa – Apartadó, Corregimiento El Reposo
 Teléfono: 3506781470
 Email: deura.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

Página 8 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I. Cuál es la necesidad

La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Urabá, requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta de Eléctrica, con el fin de cumplir con las exigencias de conservación y funcionalidad del generador de energía, garantizando la continuidad de la prestación del servicio en salud con estándares de calidad y cumpliendo con las exigencias del anexo técnico de habilitación según Res. 1043/2006.

La forma como se puede satisfacer la necesidad planteada en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad es la prestación de un Mantenimiento correctivo y preventivo para los Equipos y enseres (Planta Eléctrica) de la Unidad Prestadora de Salud Urabá, a través de empresas privadas con el personal idóneo que garanticen un excelente trabajo y calidad en servicio prestado.

II. Conveniencia de la adquisición del servicio:

La importancia y características del mantenimiento están relacionadas con el nivel económico que la sociedad y los funcionarios Públicos disfrutan. Así un menor nivel favorece el mantenimiento correctivo, mientras que el preventivo es propio de una colectividad más desarrollada.

Todos los estudios existentes a este respecto señalan que el costo de mantenimiento está compensado con los beneficios que este le proporciona, al garantizar el adecuado funcionamiento de la planta eléctrica.

Un generador eléctrico, comienza a generar energía eléctrica cuando se enciende el motor, alimentado de combustible y transforma la energía mecánica en energía eléctrica de manera instantánea.

Por tal motivo, la Unidad Prestadora de Salud Urabá cuenta con una planta eléctrica marca POWER LINK modelo GMP40P6S, SERIE: PL2975/11, MARCA MOTOR: LOVOL, GENERADOR: STAMFORD, MODELO GENERADOR: UCI224C, SPEED: 1800 RPM, TIPO: TRIFACICO, POTENCIA 40 KW, 50 KVA, AMPERIOS 132 Amp, VOLTAJE: 220/127V, FRECUENCIA 60HZ. La cual suministra energía eléctrica al momento de presentarse interrupción del servicio de energía y así responder al bienestar de los usuarios y la estabilidad servicio de salud en el Subsistema de Salud de Policía Nacional en el Departamento de Policía Urabá, al momento de presentarse interrupción del servicio de energía, toda vez que, los dispositivos médicos, odontológicos y rehabilitación son alimentados mediante fuente eléctrica.

Igualmente, con el fin de cumplir con las exigencias de conservación y funcionalidad de los equipos que las conforman, garantizando la continuidad de la prestación del servicio en salud con estándares de calidad y cumpliendo con las exigencias del anexo técnico de habilitación según Res. 1043/2006, y las normas: ley 715/2001 y resolución 2190/1991.


III. Oportunidad

En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Urabá del Departamento Policía Urabá, no cuenta con el personal capacitado, además, los medios necesarios para realizar el mantenimiento de planta eléctrica, la cual se puede satisfacer por medio de un contrato de mantenimiento, siendo necesaria la contratación con un tercero que realice de este mantenimiento para el periodo del año 2020 y 2021 con plazo de ejecución el cual será a partir de la aprobación de la garantía única y firma de la respectiva acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2021.

IV. Medios Para satisfacer la necesidad

La Unidad Prestadora de Salud Urabá del Departamento de Policía Urabá no cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad, para lo cual deberá contratar las mismas dentro de la modalidad expresada con anterioridad.

V. ¿Cuándo se necesita contratar?

Página 9 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Considerando el tiempo de perfeccionamiento del contrato, la anualidad, los problemas contractuales y el tipo de ejecución, se requiere dar inicio al proceso para el mes de diciembre de 2020.

VI. Acuerdo Marco de precios y Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC)

Verificada la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no está cobijado por un acuerdo Marco de Precios vigente.

En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que contratar **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.**

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Actualmente para los servicios requeridos se presentaron dos cotizaciones de posibles proponentes los cuales están ubicados en el municipio de Apartadó, lo que permite una atención oportuna y eficaz a los requerimientos de la Unidad Prestadora de Salud Urabá, reduciendo de igual forma costos que podrían generarse por el concepto de traslado de técnicos de otras ciudades por fuera de la zona de Urabá.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR: El sector del mercado corresponde a las empresas o personas naturales, dedicados a presentar servicio de realización de actividades de integración y mejoramiento de la calidad de vida, acorde con las necesidades Institucionales.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Existe pluralidad de oferentes en el mercado, que para el objeto a contratar se compone de personal idóneo a las condiciones técnicas exigidas para la realización de los mantenimientos a realizar a la Planta Eléctrica asignada a la Unidad Prestadora de Salud Urabá.

Nota: para el presente proceso se le solicito a tres entidades diferentes cotización de los servicios que requiere la entidad para suplir la necesidad de las cuales la persona jurídica comercial@controlyequipos.com no presento cotización para ser agregada en la ponderación de precios del mercado.


AIDA MARCELA DIAZ R: Carrera 99 No. 91 esquina barrio Manzanares, teléfono: 2820227 - 3208179008, correo electrónico: proyctoselectricosamd@gmail.com NIT: 800.141.103-7 Representante señora: AIDA MARCELA DIAZ RODRIGUEZ

RED MULTISERVICIOS SERVICENTER SAS : Se encuentra ubicada en el Municipio de Apartadó- Antioquia, Calle 100 No. 95 - 19, Teléfono: 8282087, correo electrónico: servicenter4@gmail.com NIT 901.068.749-9 representada por la señor: FROILAN GUAYARA

c) PRECIOS DEL MERCADO:

Los precios ofrecidos en el mercado depende de factores externos, regulados por las características de los servicios, no obstante la regulación de precios se someterá al control y verificación del supervisor y Jefatura Administrativa y Financiera del Departamento de Policía Urabá y demás órganos que lo estimen pertinente, hasta agotar el presupuesto total.

d) COSTOS INDIRECTOS:

Página 10 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

El oferente deberá sufragar todos los costos directos como son pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra dentro del desarrollar del proceso de contratación y la ejecución del contrato.

e) PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES:

Los servicios prestados pueden ser de caracteres nacional o extranjero, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.

f) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se busca mantener en funcionamiento la planta eléctrica con el fin de garantizar la continuidad del fluido eléctrico en la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Urabá.

g) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El valor fluctúa de acuerdo al oferente, con poca tendencia al alza por las políticas y disposiciones del gobierno nacional.

h) CONDICIONES DEL CONTRATO: Para cualquier cambio en el objeto del contrato de prestación de servicios no descritos en el presente estudio, se deberá contar con autorización del ordenador del gasto, supervisor del contrato y contratista. Todo previamente motivado mediante oficio


i) COSTOS INDIRECTOS: El oferente deberá sufragar todos los costos directos como son pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra dentro del desarrollar del proceso de contratación y la ejecución del contrato.

j) MONEDA A CONTRATAR: La oferta se debe presentar moneda legal Pesos Colombianos.

1. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CONTRATO 42-7-20006-18	VALOR PROMEDIO SECOP II
1	Cambio de aceite 3 galones: características: SAE 15W/40 clasificación API CF4 CCMC D-4 o superior.	1	\$255.000,00	\$255.000,00
2	Cambio y suministro de filtro de aceite: Características: Tipo cartucho desechable, partmo A-1, serie: D8NN67146A.	1	\$150.000,00	\$150.000,00
3	Cambio y suministro filtro de combustible: características: con filtraje en paralelo de partículas (hasta 5 micrones) y hace separación de agua del Depósito. Los prefiltros separadores y el elemento de filtraje principal poseen un tapón de purga en la base, serie Partmo: A-243004D.	1	\$190.000,00	\$190.000,00
4	Cambio y suministro líquido refrigerante color verde para motor DIESEL	1	\$210.000,00	\$210.000,00
5	Cambio y suministro filtro de aire 258-K: características: tipo seco, excepcional filtración y alto desplazamiento de aire.	1	\$225.000,00	\$225.000,00
6	Revisión tablero Transferencia Automática (incluye limpieza general con dieléctrico, ajuste de conexiones de potencia, cambio de vigilantes de tensión, cambio de contactores y tacos que se encuentren en mal estado o se quemen en el desarrollo del contrato, no se aceptan conexiones directas ni se altere su funcionalidad original. Debidamente certificados.	1	\$120.000,00	\$120.000,00


Página 11 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

7	Suministro e instalación de Batería 12 Voltios, capacidad arranque 1100 amperios, capacidad de reserva 185 minutos o más, (incluye, limpieza de terminales y aplicación de aislante).	1	\$230.000,00	\$230.000,00
8	Lavado de tanque almacenamiento combustible	1	\$350.000,00	\$350.000,00
9	Recubrimiento de pintura en partes oxidadas, con base anticorrosiva y acabado en poliuretano, incluye calcomanías informativas y de prevención.	1	\$220.000,00	\$220.000,00

Los precios obtenidos de la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" pagina www.colombiacompra.gov.co de los servicios objeto del presente proceso de contratación serán tenidos en cuenta ya que las actividades realizadas son las mismas se ajusta al del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CONTRATO 42-7-20038-16	CONTRATO 42-7-20009-17	CONTRATO 42-7-20058-19	PROMEDIO VALOR HISTÓRICO
1	Cambio de aceite 3 galones: características: SAE 15W/40 clasificación API CF4 CCMC D-4 o superior.	1	\$400.000,00	\$300.000,00	\$210.000,00	\$303.333
2	Cambio filtro de aceite: Características: Tipo cartucho desechable, partmo A-1, serie: D8NN67146A.	1	\$297.985,00	\$170.000,00	\$160.000,00	\$233.993
3	Suministro y cambio filtro de combustible: características: con filtraje en paralelo de partículas (hasta 5micrones) y hace separación de agua del Depósito. Los prefiltros separadores y el elemento de filtraje principal poseen un tapón de purga en la base, serie Partmo: A-243004D.	1	\$398.000,00	\$180.000,00	\$300.000,00	\$289.000
4	Cambio y suministro líquido refrigerante color verde para motores Diésel	1	\$466.000,00	\$290.000,00	\$130.000,00	\$378.000
5	Cambio y suministro filtro de aire 258-K: características: tipo seco, excepcional filtración y alto desplazamiento de aire.	1	\$165.000,00	\$290.000,00	\$250.000,00	\$290.000
6	Revisión tablero Transferencia Automática (incluye limpieza general con dieléctrico, ajuste de conexiones de potencia, cambio de vigilantes de tención, cambio de contactores y tacos que se encuentren en mal estado o se quemen en el desarrollo del contrato, no se aceptan conexiones directas ni se altere su funcionalidad	1	\$150.000,00	500.000,00	\$910.000,00	\$240.000

Página 12 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		


	original. certificados.	Debidamente					
7	Suministro e instalación de Batería 12 Voltios, capacidad arranque 1200 amperios, capacidad de reserva 185 minutos o más, (incluye, limpieza de terminales y aplicación de aislante).	1	-	-	\$510.000,00	\$510.000	
8	Lavado de tanque almacenamiento combustible	1	-	-	\$265.000,00	\$265.000	
9	Recubrimiento de pintura en partes oxidadas, con base anticorrosiva y acabado en poliuretano, incluye calcomanías informativas y de prevención.	1	-	-	\$990.000,00	\$990.000	

Teniendo en cuenta que los presupuestos de los años anteriores varían en el efecto del incremento precios del consumidor IPC para cada uno de los ítems, por lo tanto, se debe tener en cuenta dicho valor promedio en el efecto se ajustan a los valores del mercado actual.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

PLAN ELETRICA, MARCA: POWER LINK, MODELO: GMP40P6S, SERIE: PL2975/11, MARCA MOTOR: LOVOL, GENERADOR: STAMFORD, MODELO GENERADOR: UCI224C, SPEED: 1800 RPM, TIPO: TRIFACICO, POTENCIA 40 KW, 50 KVA, AMPERIOS 132 Amp, VOLTAJE: 220/127V, FRECUENCIA 60HZ.


ITEM	DESCRIPCION –MANTENIMIENTO	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACION No. 2	PROMEDIO VALOR DEL MERCADO
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	Cambio de aceite 3 galones: características: SAE 15W/40 clasificación API CF4 CCMC D-4 o superior.	1	\$450.000	\$252.000	\$303.111
2	Cambio filtro de aceite: Características: Tipo cartucho desechable, partmo A-1, serie: D8NN67146A.	1	\$200.000	\$192.000	\$185.109
3	Suministro y cambio filtro de combustible: características: con filtraje en paralelo de partículas (hasta 5micrones) y hace separación de agua del Depósito. Los prefiltros separadores y el elemento de filtraje principal poseen un tapón de purga en la base, serie Partmo: A-243004D.	1	\$150.000	\$360.000	\$245.889
4	Cambio y suministro líquido refrigerante color verde para motores Diésel.	1	\$160.00	\$260.000	\$238.444
5	Cambio y suministro filtro de aire 258-K: características: tipo seco, excepcional filtración y alto desplazamiento de aire.	1	\$135.000	\$325.000	\$230.083
6	Revisión tablero Transferencia Automática (incluye limpieza general con dieléctrico, ajuste de conexiones de potencia, cambio de vigilantes de tención, cambio de contactores y tacos que se encuentren en mal estado o	1	\$600.000	\$1.092.000	\$550.522

Página 13 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

	se quemen en el desarrollo del contrato, no se aceptan conexiones directas ni se altere su funcionalidad original. Debidamente certificados.				
7	Suministro e instalación de Batería 12 Voltios, capacidad arranque 1100 amperios, capacidad de reserva 185 minutos o más, (incluye, limpieza de terminales y aplicación de aislante).	1	\$800.000	\$663.000	\$490.500
8	Lavado de tanque almacenamiento combustible	1	\$450.000	\$318.000	\$333.000
9	Recubrimiento de pintura en partes oxidadas, con base anticorrosiva y acabado en poliuretano, incluye calcomanías informativas y de prevención.	1	\$300.000	\$1.188.000	\$651.333

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO SECOP II	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Cambio de aceite 3 galones: características: SAE 15W/40 clasificación API CF4 CCMC D-4 o superior.	1	\$255.000	\$303.333	\$351.000	\$303.111
2	Cambio filtro de aceite: Características: Tipo cartucho desechable, partmo A-1, serie: D8NN67146A.	1	\$150.000	\$209.328	\$196.000	\$185.109
3	Suministro y cambio filtro de combustible: características: con filtraje en paralelo de partículas (hasta 5micrones) y hace separación de agua del Depósito. Los prefiltros separadores y el elemento de filtraje principal poseen un tapón de purga en la base, serie Partmo: A-243004D.	1	\$190.000	\$292.667	\$255.000	\$245.889
4	Cambio y suministro líquido refrigerante color verde para motores Diésel.	1	\$210.000	\$295.333	\$210.000	\$238.444
5	Cambio y suministro filtro de aire 258-K: características: tipo seco, excepcional filtración y alto desplazamiento de aire.	1	\$225.000	\$235.000	\$230.250	\$230.083
6	Revisión tablero Transferencia Automática (incluye limpieza general con dieléctrico, ajuste de conexiones de potencia, cambio de vigilantes de tención, cambio de contactores y tacos que se encuentren en mal estado o se quemen en el desarrollo del contrato, no se aceptan conexiones directas ni se altere su funcionalidad original. Debidamente certificados.	1	\$120.000	\$685.567	\$846.000	\$550.522

Página 14 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

7	Suministro e instalación de Batería 12 Voltios, capacidad arranque 1100 amperios, capacidad de reserva 185 minutos o más, (incluye, limpieza de terminales y aplicación de aislante).	1	\$230.000	\$510.000	\$731.500	\$490.500
8	Lavado de tanque almacenamiento combustible	1	\$350.000	\$265.000	\$384.000	\$333.000
9	Recubrimiento de pintura en partes oxidadas, con base anticorrosiva y acabado en poliuretano, incluye calcomanías informativas y de prevención.	1	\$220.000	\$990.000	\$744.000	\$651.333


Nota: Para el presente proceso contractual, referente del Precio del Mercado obtenido, derivados del análisis de las cotizaciones presentadas que hacen parte del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

3.1. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Considerando el análisis antepuesto, soportados en la justificación de la necesidad que concierne a la Unidad Prestadora de Salud Urabá del Departamento de Policía Urabá, y experiencia de procesos anteriores con objetos similares al del presente, es adecuado considerar como valor estimado la asignación total autorizada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a esta unidad, por un valor total de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00)** IVA incluido, moneda legal Colombiana.


Con el fin de cubrir la necesidad existente objeto del presente estudio de conveniencia. Por lo tanto el precio unitario del mercado obtenido se tomará como precio techo para la presentación de oferta inicial de los proponentes.

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
1	16	Unidad Prestadora de Salud Urabá Departamento de Policía Urabá	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuesto a todo costo de la Planta Eléctrica, marca POWER LINK asignada a la Unidad Prestadora de Salud Urabá del Departamento de Policía Urabá.	2020	\$1.000.000,00
1	16	Unidad Prestadora de Salud Urabá Departamento de Policía Urabá	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuesto a todo costo de la Planta Eléctrica, marca POWER LINK asignada a la Unidad Prestadora de Salud Urabá del Departamento de Policía Urabá.	2021	\$3.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO					\$4.000.000,00


Página 15 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**ANEXO 2
CONDICIONES TECNICAS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO			
1	El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrán por cuenta del contratista.		
2	El contratista deberá entregar ficha técnica con su respectiva hoja de vida y certificación de mantenimiento por equipo y adicional realizara un informe de entrega relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados. Los repuestos serán originales de marca del equipo o en el caso de mejores condiciones técnicas al original, previa coordinación con el supervisor de contrato.		
3	Se requiere que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica se realice en las instalaciones del Área de Sanidad del Departamento de Policía Urabá, los repuestos cambiados serán devueltos al momento de la entrega de los trabajos previa coordinación con el supervisor de contrato.		
4	El mantenimiento incluido la mano de obra y el suministro de repuestos, deberá de ser de excelente calidad, no se aceptan repuestos refaccionados, los repuestos deben ser originales y nuevos, la mano de obra debe ser realizada por personal idóneo.		
5	Los daños ocasionados a la planta eléctrica por cualquier circunstancia, por culpa de operarios, por fallas o mala ejecución en los mantenimientos realizados, serán subsanados de forma inmediata y canceladas por el contratista.		
6	Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá disponer de un funcionario para brindar capacitación al funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Urabá, encargado del funcionamiento de la planta eléctrica, en temas relacionados con el buen funcionamiento y manipulación de la misma; dicha capacitación se realizara en el momento en el que el contratista finiquite la realización del mantenimiento establecido en el contrato.		
7	Elaborar en coordinación con el supervisor de contratado de la Unidad Prestadora de Salud Urabá, el plan de trabajo para realizar el mantenimiento a la planta eléctrica dentro de las cuarenta y ocho(48) horas hábiles posteriores a la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato, indicando fecha y hora.		
8	<p>Materia ambiental: El proponente se compromete a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de Protección del medio ambiente.</p> <p>En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas Las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que Puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia Ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.</p> <p>Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger Los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95 numeral 8).</p> <p>En consecuencia, durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social y será el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.</p>		
9	IDONEIDAD DE LA PERSONA: El proponente se obliga para con la Unidad Prestadora de Salud Urabá del Departamento de Policía Urabá, a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a la planta eléctrica con personal idóneo, el cual podrá ser técnico, tecnólogo y/o profesional para el desarrollo del objeto contractual.		

Página 16 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

OTRAS CONDICIONES PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO		
10	Cambio de aceite 3 galones: características: SAE 15W/40 clasificación API CF4 CCMC D-4 o superior.	
11	Cambio filtro de aceite: Características: Tipo cartucho desechable, Partmo A-1, serie: D8NN67146A.	
12	Cambio y suministro filtro de combustible: características: con filtraje en paralelo de partículas (hasta 5micrones) y hace separación de agua del Depósito. Los prefiltros separadores y el elemento de filtraje principal poseen un tapón de purga en la base, serie Partmo: A-243004D.	
13	Cambio y suministro de líquido refrigerante color verde para motores Diesel.	
14	Cambio filtro de aire: características: tipo seco, excepcional filtración y alto desplazamiento de aire.	
15	Revisión tablero Transferencia Automática (incluye limpieza general con dieléctrico, ajuste de conexiones de potencia, cambio de vigilantes de tención, cambio de contactores y tacos que se encuentren en mal estado o se quemen en el desarrollo del contrato, no se aceptan conexiones directas ni se altere su funcionalidad original. Debidamente certificados.	
16	Inspección general del estado de la planta(incluye verificación del funcionamiento de sistemas y realización de reportes posible fallas)	
17	Revisión y mantenimiento de los Sistemas de Transferencia, Arranque, lubricación, eléctrico, combustible, refrigeración, amortiguación y presión de aceite, incluye reparación (en caso de necesitarlos).	
18	Revisión de tablero instrumentos de medición (indicador de combustible, aceite, temperatura y agua), (incluye el cambio de los que se encuentren en mal estado de funcionamiento o se quemen en el desarrollo del contrato; no se aceptan conexiones directas ni se altere su funcionalidad original. Debidamente certificados.	
19	Lavado de tanque almacenamiento combustible	
20	Limpieza interna y externa de los equipos relacionados por el presente contrato empleando materiales que garanticen su conservación	
21	Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico. Aplicando los criterios de oportunidad(tiempos) del proceso correctivo	
22	El CONTRATISTA deberá disponer de todos los elementos y herramientas para dicha actividad.	
23	El oferente deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad del producto de seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega de los insumos ofertados.	
24	El oferente se compromete a cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los cinco 5 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo adicional.	
25	El proponente debe estar en la capacidad de prestar el servicio en un plazo no superior a setenta y dos horas (72) horas, posterior a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, en las cantidades solicitadas y el transporte estará a cargo del contratista.	

Página 17 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 3


CERTIFICACION DE NECESIDAD.

En mí calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Urabá Encargado, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN. Que no se cuenta con el personal idóneo para realizar las actividades relacionadas en el presente estudio la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de este servicio.

Firma,



Teniente, **DARIO ESTIVENSON ACENDRA SUAREZ**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Urabá

Página 18 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses calendarios mas	Este amparo debe cubrir la calidad de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad




TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento										
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría							
1	General	Externa	Contratación	Riesgo operacional	Que el proceso precontractual no sea adjudicado	La no contratación de los elementos, lo cual ocasiona dificultando en las labores administrativas, ceremoniales y de bienestar del personal	2	2	2	bajo	Entidad Estatal	Verificación la pluralidad de proponentes habilitados para el suministro de los servicios requeridos por la entidad	1	3	4	Medio	Si	Entidad Estatal- Dueño de la necesidad	Inmediata	Adjudicación	Presentación de ofertas	Según cronograma del proceso	Fecha de
	2		3				4	Medio	Si				Entidad Estatal- Dueño de la necesidad	Inmediata	Adjudicación								
2	Especifico	Externa	Ejecución	Riesgo operacional	Que el contratista no suministre los servicios contratados, antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Entidad Estatal	Reducir la posibilidad de ocurrencia / informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal- Dueño de la necesidad	Plazo de ejecución hasta la firma del contrato	Firma del contrato	En la notificación de adjudicación	Monitoreo y revisión	
	1		2				3	Bajo	Si				Entidad Estatal- Dueño de la necesidad	Plazo de ejecución hasta la firma del contrato	Firma del contrato								En la notificación de adjudicación




3	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo derivado de la deficiente y/o mala calidad de los servicios	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la posibilidad de ocurrencia / Informes de supervisión donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de supervisión	Mensual
---	------------	---------	-----------	--------------------	--------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---	---	---	-------	-------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---	---	------	----	-------------------------	---------------------------	--------------------------	-------------------------	---------

Página 21 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		


ANEXO No. 5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
11. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 22 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 6
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

Página 23 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 7

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos POR LA Unidad Policial en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Atentamente;


Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

Página 24 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		


**ANEXO N° 8
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación pública N° **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA **POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para "**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

1. **EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
2. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
3. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
4. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
5. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
6. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
7. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
8. **EI PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
9. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el **CONTRATO**.

Página 25 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

10. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
11. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
12. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
14. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Atentamente;


Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

Página 27 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

“La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.


El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

Página 28 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, *“Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.*

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____